



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 14 de Octubre del 2024

RES. DECECO- N° 1021/24

Expte. N° 6610/24

**VISTO:**

La solicitud de ayuda económica realizada por la docente Garbal, Alejandra del Valle para asistir al curso de modalidad virtual "Estrategias de Inteligencia Artificial para Profesionales y Educadores: Un enfoque práctico – 1ra Edición" a realizarse desde el 4 de abril hasta el 23 de mayo del corriente año en la Universidad Nacional de Cuyo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 11 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza la ayuda económica hasta la suma total de Pesos Veintiocho mil con 00/100 (\$ 28.000,00), para solventar gastos de inscripción del mencionado curso, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que el comprobante que respalda dicho gasto cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES  
RESUELVE**

**Artículo 1°.- Tener por aprobado** la rendición de gastos correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Garbal, Alejandra del Valle hasta la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$28.000,00), para asistir al curso de modalidad virtual "Estrategias de Inteligencia Artificial para Profesionales y Educadores: Un enfoque práctico" realizado desde el 4 de abril hasta el 23 de mayo del corriente año en la Universidad Nacional de Cuyo, por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Asociación Cooperadora FCE - UNC	0009-0002003	05/04/2024	3-8-3	\$28.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$28.000,00</b>

**Artículo 2°.- Tener por imputado** el gasto del Art. 1° de la presente Resolución, al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.024.

**Artículo 3°.- Hágase saber** y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/dnvm

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa